

# Circular Informativa

Bogotá, D.C.

**DE:** Ministerio de Minas y Energía.

**PARA:** Adjudicados en la nueva subasta de energías renovables del año 2021, incluido su Mecanismo Complementario, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) en su calidad de subastador y demás interesados.

**ASUNTO:** Prórroga del plazo para la cesión de derechos de adjudicación, firma de contratos y entrega de las garantías de compradores y vendedores asignados en la nueva subasta 2021.

El pasado 26 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Subasta de Contratación de Largo Plazo de Energía – SCLPE 2021, junto a su mecanismo complementario, convocada por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución MME 4 0179 de 2021.

Este Ministerio mediante Circular Informativa del 20 de diciembre de 2021, amplió el plazo para la firma de los contratos derivados del mecanismo de subasta y, por tanto, para la expedición de las garantías de pago y cumplimiento, hasta el 20 de diciembre de 2021 y, posteriormente, en Circular Informativa del 17 de febrero de 2022 prorrogó el mismo hasta el 18 de marzo de 2022.

Respecto de este nuevo plazo, el Ministerio de Minas y Energía ha recibido comunicaciones de diferentes agentes adjudicatarios, comercializadores de energía, en las cuales ponen de presente estar analizando alternativas para la cesión del derecho de adjudicación de energía proveniente de fuentes no convencionales de energía renovable, surgido en el desarrollo de la SCLPE 2021 y su mecanismo complementario.

Sobre lo anterior, Franca Energía S.A. E.S.P., en comunicación radicada en esta entidad bajo el número 1-2022-010364, solicita al Ministerio *“que conceda una prórroga en la fecha para la suscripción de tales contratos y, por tanto, de la entrega de las garantías de compradores y vendedores asignados en la Subasta CLPE 03-2021.”*

Similar solicitud realizó el representante legal de la empresa Italener S.A.S. E.S.P. en oficio radicado el pasado 16 de marzo bajo el número 1- 2022-010346 al señalar:

*“(…) nos encontramos analizando oportunidades de nuevos proyectos que nos permitan balancear el impacto de los contratos de la presente subasta. Por tal motivo solicitamos muy respetuosamente la ampliación del plazo para la firma*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

*de los contratos de tal forma que nuestro análisis esté correctamente estructurado.”*

ISAGEN, en oficio de fecha 17 de marzo radicado en esta entidad bajo el número 1-2022-010425, menciona:

*“(…) hemos sido abordados por algunos distribuidores de energía, interesados en ser cesionarios de los derechos de adjudicatario (como compradores de energía), que fueron otorgados a ISAGEN mediante asignación del mecanismo complementario (…).”*

La empresa CEMEX Energy S.A.S. E.S.P., mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2022, radicado en el Ministerio de Minas y Energía bajo el número 1-2022-10474, manifestó:

*“(…) consideramos que debe darse una ampliación para la fecha de firma de los contratos de suministro adjudicados en la Subasta, por lo menos, hasta el 15 de mayo de 2021. Lo anterior, con el fin de analizar conjuntamente alternativas que resulten favorables para todas las partes, como la que bajo el principio de buena fe proponemos en el siguiente numeral.”*

En iguales términos la empresa MESSER Energy Services S.A.S. E.S.P., en comunicación radicada en este Ministerio bajo el número 1-2022-010640, solicitó ampliación del plazo para la firma de los contratos al indicar:

*“(…) consideramos que debe darse una ampliación para la fecha de firma de los contratos de suministro adjudicados en la Subasta, por lo menos, hasta el 15 de mayo de 2021. Lo anterior, con el fin de analizar conjuntamente alternativas que resulten favorables para todas las partes, como la que bajo el principio de buena fe proponemos en el siguiente numeral.”*

Con base en lo anterior, y entendiendo lo manifestado por los agentes en relación con la posibilidad de ceder su derecho de adjudicación y el tiempo que esto puede tomar teniendo en cuenta que deben desarrollar acuerdos particulares que lleven a buen término dicha posibilidad, este Ministerio considera oportuno y necesario prorrogar la fecha para la suscripción de contratos de suministro de energía de largo plazo, derivados de la SCLPE 2021 y su mecanismo complementario, y por consiguiente para la entrega de las garantías de tales contratos.

El Ministerio de Minas y Energía informa a todos los adjudicados de la subasta, incluido su mecanismo complementario, al ASIC en calidad de subastador y a los interesados en general que la fecha máxima para suscribir los contratos y por tanto entregar las correspondientes garantías será el 26 de abril de 2022.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de marzo del 2022.

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**